

ANEXO "A"

CARACTERISTICAS TECNICAS (FACTORES EXCLUYENTES)

PROYECTO DE LA SOLICITUD DE OFERTA No. 090-2006-AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ADQUISICION DE BOLSAS DE IZAR CON DESTINO A LA UNIDAD DE NEGOCIO BUCEO Y SALVAMENTO

| Descripción | Cant. |
|---------------------------------------|--------------|
| BOLSAS COMMERCIAL LIFT 500-550 LBS | 06 |
| PROFESSIONAL LIFT BAGS 6000 LBS | 03 |
| PROFESSIONAL LIFT BAGS 3000-4000 LBS | 03 |
| PROFESSIONAL LIFT BAGS 1000 LBS | 03 |
| ENCLOSED FLOTATION BAGS 6000 LBS | 01 |
| ENCLOSED FLOTATION BAGS 3000-4000 LBS | 02 |
| ENCLOSED FLOTATION BAGS 1000 LBS | 04 |
| SALVAGE PONTOONS 01-20000 LBS | 01 |
| VEHICLE RECOVERY SYSTEMS 2000 LBS | 02 |

Teniente Navío **ALEJANDRO CHAPARRO ORTIZ**
Coordinador Grupo Operativo Encargado de las Funciones de la Dirección Agencia Logística Regional Atlántico

ANEXO "B"

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CRITERIOS DE DESEMPATE

SOLICITUD DE OFERTA No. 090-2006-AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de la propuesta más favorable, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZA MILITARES REGIONAL ATLANTICO, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en los Términos de Referencia del proceso.

1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: (FASE HABILITADORA)

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el pliego de la solicitud de oferta del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA: (FASE HABILITADORA)

1.2.1. ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Los oferentes deberán presentar el balance general y estado de resultados del último ejercicio contable, certificado y dictaminado, con corte a 31 de diciembre de respectivo año.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas a los estados financieros.

El Balance General debe ser presentado clasificando los Activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo y otros activos; los Pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo, y el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

Los Estados Financieros deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fiscal.

Así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Cuando LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.

- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

1.2.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLÁNTICO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se deben allegar en pesos colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO = CT

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente \geq 20% del valor del contrato

RAZON CORRIENTE

$$RazónCorriente = \frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente} \geq 1,3$$

El resultado del anterior indicador debe ser mayor o igual a 1,3

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} * 100 \leq 75\%$$

Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria en las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total.

CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio neto la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará en pesos colombianos teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$CPR = [VTP \times N \ %]$$

Donde:

| | | |
|-----|---|---|
| CPR | = | Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso. |
| VTP | = | Valor total del presupuesto a adjudicar por cada Anexo |
| N% | = | Porcentaje determinado para la presente solicitud: 50% |

$$CRP = VALOR OFERTADO * 50\%$$

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deberán corresponder al último corte de ejercicio, certificados y dictaminados, sin que pueda ser anterior, en todo caso, al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual al sumatoria de los patrimonios individuales.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION ECONOMICA: (1000 PUNTOS)

Se otorgara el máximo puntaje dentro de cada anexo a la propuesta que tenga el mejor precio para cada tipo de combustible en el destino especificado, entendiéndose como mejor precio, el más bajo de las ofertas habilitadas jurídica, técnica y financieramente de acuerdo con la siguiente formula:

| |
|--|
| $\text{PUNTOS} \times \frac{\text{MEJOR PRECIO OFERTADO}}{\text{PRECIO OFERTA A EVALUAR}} = \text{PUNTAJE OBTENIDO}$ |
|--|

Se debe especificar el precio de cada ítem por separado incluyendo para cada uno, la respectiva estructura de Precios la cual se calificara con los siguientes puntajes parciales así:

3. CRITERIO DE DESEMPATE

Una vez abiertas las ofertas se verificarán jurídica, técnica y financieramente y evaluaran económicamente por parte de los respectivos comités nombrados para ello, con base en el procedimiento de ponderación antes descrito.

Ante la eventualidad de empate en puntos, se preferirá a la oferta que reúna las condiciones más favorables, previo concepto de los comités evaluadores, si existe empate, se preferirá aquella oferta que presente el precio más económico, previa negociación del mismo con cada una de las empresas en empate..En caso de persistir el empate, se efectuara un sorteo, debiendo indicar la Entidad las condiciones, fecha y lugar del mismo a todos los oferentes participantes.

Teniente Navío **ALEJANDRO CHAPARRO ORTIZ**
Coordinador Grupo Operativo Encargado de las Funciones de la Dirección Agencia
Logística Regional Atlántico